



Nota Aclaratoria

1

Se recuerda a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo de Planifica Madrid la necesidad de adjuntar a su solicitud de inscripción para el puesto o puestos de interés la siguiente documentación:

- **Justificante del abono de los derechos de examen** o, en su caso, de la exención del pago.
- **Documento acreditativo de identidad:** NIF/NIE.
- **Titulación exigida en la convocatoria.**
- **Autorización de representación**, en caso de que la solicitud sea presentada y firmada por un representante en nombre de la persona aspirante.
- **Documento acreditativo de adaptaciones especiales**, en caso de solicitarlas.
- **Para aspirantes a plazas de concurso-oposición**, deberá adjuntarse, además, el **Anexo de Autobarefacción** debidamente cumplimentado.

Asimismo, se recuerda que la persona candidata será responsable de la veracidad de los documentos presentados en todo momento a lo largo del desarrollo del proceso.





Nota Aclaratoria

2

En relación con la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), especialidad Arquitectura Técnica, publicada en fecha 21 de febrero de 2025 se procede a la siguiente corrección de errores:

En el apartado "**Quinta. Derechos de examen**", donde dice:

"Con carácter previo a la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen el importe de 51,87 euros que en ningún caso se reintegrará."

Debe decir:

"Con carácter previo a la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen el importe de 40,37 euros, que en ningún caso se reintegrará."





Nota Aclaratoria

3

RECORDATORIO PAGOS DE DERECHOS DE EXAMEN INDIVIDUALES POR PLAZA INSCRITA

Se recuerda a todos los participantes que, para que su inscripción en cada una de las plazas sea válida, es necesario efectuar un pago de los derechos de examen por cada plaza a la que deseen inscribirse, de acuerdo con los precios establecidos en las bases específicas de cada convocatoria.

Es decir, un único pago no cubrirá todas las plazas a las que un participante se inscriba. Cada plaza requiere su pago correspondiente para una correcta gestión de cada inscripción.

Se ha detectado que algunos participantes que se presentan a dos plazas de la misma especialidad, una por turno libre y otra por concurso-oposición, están realizando un único pago. Esto es incorrecto, ya que cada plaza requiere su pago correspondiente y, si no se abona previamente los derechos de examen para cada una, la solicitud será excluida del proceso selectivo.

Para evitar inconvenientes, asegúrense de realizar el pago individual de cada plaza en la que se inscriban.

Asimismo, los pagos efectuados fuera del período de inscripción no serán aceptados y conllevará la exclusión del proceso selectivo. Todos los pagos han de realizarse antes del cierre de admisión, que tendrá lugar el día **21 de marzo a las 23:59 horas**.





Nota Aclaratoria

4

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL FORMULARIO DE AUTOBAREMACION

En relación con el formulario de autobaremación que los candidatos deben completar, autocalcular y presentar junto con su solicitud para las plazas de concurso-oposición, se informa que será posible añadir un anexo con tablas en caso de necesitar más espacio.

Es importante recordar que, aunque se puedan incluir más méritos de los que permite el formulario por defecto, las puntuaciones máximas seguirán siendo de 16 puntos para los servicios prestados y de 4 puntos para la formación realizada.

